

RESOLUCIÓN APROBACIÓNⁱ**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 391792**OBJETO:** 17/ISE/2025/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 18.341.522,32 €**Porcentaje e importe de IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 18.341.522,32 €**VALOR ESTIMADO:** 40.351.349,10 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

En el ámbito de las competencias que ostenta la Agencia Pública Andaluza de Educación, organismo adscrito a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se le atribuye como objeto llevar a cabo la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza cuya competencia corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía y más concretamente, en el artículo 6.3 a) de sus Estatutos aprobado mediante el Decreto 194/2017 de 5 de diciembre, recoge entre sus funciones la gestión y la contratación del transporte escolar.

Con fecha 29 de mayo de 2025 la Gerencia Provincial de Córdoba emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 391792 para la contratación del servicio denominado 17/ISE/2025/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 06 de junio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, según lo señalado en los artículos 156 a 158 de la LCSP. De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

	JOSE RAMON CARMONA RUIZ	16/06/2025 09:24:38	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwHv5230vK0v6wI8WLTfyXpwwQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 9 de junio de 2025 el Administrador de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 29 de mayo de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 121519953, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 13 de junio de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 35 de 22/02/21); los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos quedan excepcionados del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

Por lo expuesto la presente contratación del servicio denominado 17/ISE/2025/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR 2025 391792, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto 60130000-8: Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera, siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.c) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Gerencia Provincial de Córdoba, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38 de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 391792 para la contratación del servicio denominado 17/ISE/2025/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		16/06/2025 09:24:38	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwHv5230vK0v6wI8WLTfyXpwwQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 18.341.522,32 € (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto..

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDO SOCIAL EUROPEO + con Código Eurofon/Medida D443FAF2CP0004 Y 85% de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	8.134.536,93 €	G/42F/22302/14 01
2026	1.036.224,23 €	G/42F/22302/14 D443FAF2CP
2027	8.134.536,93 €	G/42F/22302/14 01
2027	1.036.224,23 €	G/42F/22302/14 D443FAF2CP
TOTAL	18.341.522,32 €	

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 40.351.349,10 € (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS).

El plazo de duración del contrato será de 24 (VEINTICUATRO) meses y comenzará a contar a partir de la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 24 (VEINTICUATRO) meses, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de (CUARENTA Y OCHO) meses y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 06 de junio de 2025 – Referencia PL-96-25 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		16/06/2025 09:24:38	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwHv5230vK0v6wI8WLtFyXpwuQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÓRDOBA
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 391792
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	17/ISE/2025/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
DIVISIÓN POR LOTES:	SI (VER ANEXO II)
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	24 MESES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	18.341.522,32 €
IMPORTE DEL IVA:	0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.9)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	18.341.522,32 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	40.351.349,10 €€
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443FAF2CP0004 TIPO DE FONDO: FSE+ % DE COFINANCIACIÓN: 85%

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		16/06/2025 09:24:38	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwHv5230vK0v6wI8WLtFyXpwuQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

RELACIÓN DE LOTES					ANEXO		
	Presupuesto				Nº Vehículos		Tarifa-Tramo
	Licitación (I)	Prórroga (II)	Modificación (III)	Estimado (I + II + III)	Ida	Vuelta	
LOTE 1 - ADAMUZ-MONTORO-VILLA DEL RIO	1.098.189,28	1.098.189,28	219.637,86	2.416.016,42	6	6	VA-TR1
					1	1	VA-TR1-ED
					1	1	VA-TR2-ED
					1	1	VB-TR1
					1	1	VB-TR1-ED
					1	1	VB-TR2
					1	1	VB-TR2-ED
					12	12	
LOTE 2 - AGUILAR FRAMONTURQUE-MORILES-CABRA-CARCABUEY-PRIEGO DE CÓRDOBA	777.140,48	777.140,48	155.428,10	1.709.709,06	4	4	VA-TR1
					1	1	VB-TR1
					2	2	VB-TR1-ED
					1	1	VB-TR2
					1	1	VB-TR2-ED
					9	9	
LOTE 3 - BAENA-CASTRO DEL RIO	470.204,00	470.204,00	94.040,80	1.034.448,80	4	4	VA-TR1
					2	2	VB-TR1
					6	6	
LOTE 4 - BELMEZ-PEÑARROYA PUEBLONUEVO-FUENTE OBEJUNADOS TORRES-EL VISOHINOJOSA DEL DUQUE	1.057.140,48	1.057.140,48	211.428,10	2.325.709,06	4	4	VA-TR1
					1	1	VB-ADAPT-TR2
					9	9	VB-TR1
					14	14	
LOTE 5 - ALCOLEA DE CÓRDOBA-EL CARPIO-BUJALANCE	544.893,12	544.893,12	108.978,62	1.198.764,86	3	3	VA-TR1
					3	3	VB-TR1
					1	1	VB-TR2
					7	7	
LOTE 6 - ALMEDINILLA-PRIEGO DE CÓRDOBA	818.517,80	818.517,80	163.703,56	1.800.739,16	1	1	VA-TR1
					1	1	VA-TR1-ED
					1	1	VB-ADAPT-TR1
					3	3	VB-TR1
					4	4	VB-TR1-ED
					10	10	
LOTE 7 - CARDEÑA-VILLANUEVA DE CÓRDOBA-POZOBLANCO-CERRO MURIANO-OBEJO	1.028.996,00	1.028.996,00	205.799,20	2.263.791,20	5	5	VA-TR1
					1	1	VA-TR2
					6	6	VB-TR1
					1	1	VB-TR2
					13	13	



RELACIÓN DE LOTES

ANEXO

	Licitación (I)	Prórroga (II)	Modificación (III)	Estimado (I + II + III)	Ida	Vuelta	Tarifa-Tramo
LOTE 8 - LA CARLOTA-MONTEALTO-EL ARRECIFE-LA GUIJARROSA	1.130.299,12	1.130.299,12	226.059,82	2.486.658,06	6	6	VA-TR1
					1	1	VA-TR2
					1	1	VB-ADAPT-TR1
					5	5	VB-TR1
					1	1	VB-TR2
					14	14	
LOTE 9 - VILLARRUBIA-ALMODOVAR DEL RIO-POSADAS	973.218,16	973.218,16	194.643,63	2.141.079,95	2	2	VA-TR1
					4	4	VA-TR2
					4	4	VB-TR1
					1	1	VB-TR2
					11	11	
LOTE 10 - ALAMEDA DEL OBISPO-EL HIGUERÓN-CÓRDOBA	947.828,00	947.828,00	189.565,60	2.085.221,60	7	7	VA-TR1
					2	2	VA-TR2
					2	2	VB-TR1
					11	11	
LOTE 11 - CÓRDOBA	1.152.926,56	1.152.926,56	230.585,31	2.536.438,43	12	12	VA-TR1
					2	2	VB-TR1
					14	14	
LOTE 12 - BENAMEJIL-ENCINAS REALES-LUCENA-RUTE	1.512.628,36	1.512.628,36	302.525,67	3.327.782,39	7	7	VA-TR1
					2	2	VA-TR2
					5	5	VB-TR1
					3	3	VB-TR1-ED
					1	1	VB-TR2-ED
					18	18	
LOTE 13 - FERNAN NUÑEZ-MONTILLA	668.161,60	668.161,60	133.632,32	1.469.955,52	4	4	VA-TR1
					2	2	VB-TR1
					1	1	VB-TR1-ED
					1	1	VB-TR2-ED
					8	8	
LOTE 14 - IZNAJAR	503.401,44	503.401,44	100.680,29	1.107.483,17	2	2	VB-TR1-ED
					3	3	VB-TR2-ED
					5	5	
LOTE 15 - FUENTE PALMERA-HORNACHUELOS-PALMA DEL RÍO	1.435.557,76	1.435.557,76	287.111,55	3.158.227,07	5	5	VA-TR1
					3	3	VA-TR2
					7	4	VB-TR1
					1	1	VB-TR1-ED
					1	4	VB-TR2
					17	17	



RELACIÓN DE LOTES

ANEXO

	Licitación (I)	Prórroga (II)	Modificación (III)	Estimado (I + II + III)	Ida	Vuelta	Tarifa-Tramo
LOTE 16 - PUENTE GENIL	505.447,68	505.447,68	101.089,54	1.111.984,90	2	2	VA-TR1
					5	5	VB-TR1
					7	7	
LOTE 17 - LA RAMBLA-SANTAELLA	409.428,08	409.428,08	81.885,62	900.741,78	3	3	VA-TR1
					1	1	VB-TR1
					1	1	VB-TR2
					5	5	
LOTE 18 - VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA-CÓRDOBA	480.021,52	480.021,52	96.004,30	1.056.047,34	1	1	VA-TR1
					2	2	VA-TR2
					2	2	VB-TR2
					5	5	
LOTE 19 - CÓRDOBA EE (CEE VIRGEN ESPERANZA-CDPEE SANTO ANGEL)	619.496,96	619.496,96	123.899,39	1.362.893,31	1	1	VB-ADAPT-TR1
					4	4	VB-ADAPT-TR2
					1	1	VB-TR2
					6	6	
LOTE 20 - CÓRDOBA EE (CDPEE MARÍA MONTESSORI)	444.943,04	444.943,04	88.988,61	978.874,69	4	4	VB-ADAPT-TR2
					4	4	
LOTE 21 - CASTRO DEL RIO EE (CDPEE MARÍA MONTESSORI)	422.693,04	422.693,04	84.538,61	929.924,69	3	3	VB-ADAPT-TR2
					1	1	VB-TR2
					4	4	
LOTE 22 - MONTILLA EE (CDPEE EL MOLINILLO)	222.471,52	222.471,52	44.494,30	489.437,34	2	2	VB-ADAPT-TR2
					2	2	
LOTE 23 - PALMA DEL RÍO EE (CDPEE MANUEL BENÍTEZ)	444.943,04	444.943,04	88.988,61	978.874,69	4	4	VB-ADAPT-TR2
					4	4	
LOTE 24 - PEÑARROYA-PUEBLONUEVO EE (CDPEE NTRA.SRA.DEL ROSARIO)	222.471,52	222.471,52	44.494,30	489.437,34	2	2	VB-ADAPT-TR2
					2	2	
LOTE 25 - CABRA EE (CDPEE NIÑO JESÚS)	450.503,76	450.503,76	90.100,75	991.108,27	2	2	VB-ADAPT-TR2
					1	1	VB-ADAPT-TR2-ED
					1	1	VB-TR2
					4	4	
	18.341.522,32	18.341.522,32	3.668.304,46	40.351.349,10			



RELACIÓN DE LOTES

ANEXO

Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

TARIFA VA: Autocar de 39-55 plazas.

- Costes directos: 88,89%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.

TARIFA VB: Autocar de 10-38 plazas.

- Costes directos: 88,89%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.

TARIFA VB-ADAPT: Autocar de 10-38 plazas adaptadas.

- Costes directos: 88,89%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.

¹ La Unión Europea (UE) cuenta con numerosos programas de financiación que apoyan proyectos e iniciativas. **Si el expediente se encuentra financiado por la UE debe utilizar el emblema europeo, incluida la declaración de financiación, que corresponda según la normativa vigente en el momento de la licitación.**

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		16/06/2025 09:24:38	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwHv5230vK0v6wI8WLtFyXpwuQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	